



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32286

10/04/2018

83844

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas, se informa que el número de pruebas de alcohol y otras drogas realizadas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el ámbito de su competencia, según el motivo, y el porcentaje de positivos detectados en carretera, en los últimos seis años han sido los siguientes:

Alcohol	Por accidente	% positivas accidente	Por infracción	% positivas infracción	Control preventivo	% positivas preventivas	Total	% positivas total
2012	100.619	5,63%	662.209	1,11%	5.680.158	1,71%	6.442.986	1,71%
2013	100.858	5,09%	711.273	0,95%	5.652.308	1,65%	6.464.439	1,63%
2014	102.182	4,75%	698.202	0,82%	5.536.613	1,58%	6.336.997	1,55%
2015	111.679	4,48%	650.273	0,77%	4.979.182	1,43%	5.741.134	1,41%
2016	124.937	4,48%	589.407	0,79%	4.356.921	1,46%	5.071.265	1,46%
2017	130.142	4,30%	569.990	0,74%	4.485.385	1,44%	5.185.517	1,43%

FUENTE: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL.

Drogas	Por accidente	% positivas accidente	Por infracción	% positivas infracción	Control preventivo	% positivas preventivas	Total	% positivas total
2012	69	76,81%	138	87,68%	3.280	61,25%	3.487	62,60%
2013	82	64,63%	196	84,69%	4.285	47,56%	4.563	49,46%
2014	1.297	23,21%	790	67,47%	27.556	34,73%	29.643	35,09%
2015	3.496	20,42%	3.241	57,67%	69.303	32,82%	76.040	33,31%
2016	3.318	27,60%	3.622	62,67%	58.229	38,61%	65.169	39,40%
2017	6.339	20,76%	4.888	54,21%	78.585	34,61%	89.812	34,70%

FUENTE: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL.



Por otra parte, cabe señalar que el número de las pruebas de detección de drogas distintas al alcohol se han incrementado en un 200% desde 2014, año en que se instauraron de modo sistemático en todo el territorio nacional competencia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. En el caso de pruebas en implicados en accidente, el crecimiento ha sido de más del 400% respecto a 2014. Teniendo en cuenta la alta prevalencia de consumo y el, aún, escaso grado de disociación entre el hecho de consumir drogas distintas al alcohol y conducir, la previsión de la Dirección General de Tráfico (DGT) es mantener el crecimiento en las pruebas de drogas en los próximos años, siempre en relación a la capacidad operativa de los agentes y del sistema de gestión de análisis de muestras y a los recursos presupuestarios de la propia DGT.

Por lo que se refiere a las pruebas de alcohol, desde el año 2012 se han incrementado en los implicados en accidente en un 30%, con el fin de mejorar la capacidad de investigación de accidentes y de identificación de los consumos de mayor riesgo. No obstante, en materia de alcohol, a diferencia del caso de otras drogas, el crecimiento de las pruebas de control preventivo no tiene fundamento de resultar eficiente, una vez alcanzados los objetivos de conocimiento y sensibilización de la población general de conductores. Sí resulta preciso, por el contrario, impulsar las intervenciones preventivas dirigidas a colectivos específicos, como por ejemplo los reincidentes, los conductores profesionales o los conductores noveles, principalmente.

En cuanto a las sanciones derivadas del consumo de sustancias, tanto en vía administrativa como en su vertiente penal, tienen la máxima consideración punitiva. En este punto, la mejora de la capacidad disuasoria de la sanción se basa más en la percepción del ciudadano acerca de la legitimidad de la sanción y de la certidumbre de ser controlado en carretera que del incremento de la cuantía económica de la sanción. Por este motivo se ha incrementado la distribución temporal y espacial de los controles de alcohol y otras drogas, de manera que las pruebas se realizan a todas horas y en todos los días de la semana.

Asimismo, se apoya a los municipios a la realización de controles de drogas en el ámbito de sus competencias. Además, las intervenciones divulgativas y educativas se han extendido para incrementar la conciencia de los conductores acerca de los riesgos de conducir después del consumo de drogas.

En materia de desarrollo normativo y reglamentario existe margen para modificaciones puntuales, dirigidas a incrementar la conciencia de los ciudadanos en materia del consumo de alcohol al volante, a equiparar el enfoque de tolerancia cero para todas las sustancias psicoactivas y a facilitar las intervenciones dirigidas a colectivos específicos, tales como los mencionados anteriormente.

Madrid, 26 de julio de 2018

